

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 188 /18.-

Buenos Aires, 29 de agosto de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante los artículos 1° y 6° de la ley n° 26528 se crearon el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires y, la Fiscalía Federal que actuará ante el mismo.

A su vez, por Acordada 25/2018 -expte n° 2226/2011- la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 23 del corriente dispuso la habilitación parcial del Juzgado de mención y declaró feriado judicial para el mencionado tribunal por el término de 7 días hábiles. Cabe indicar que el alto Tribunal no habilitó las secretarías penales de dicho juzgado, en función de los argumentos allí desarrollados a los que por brevedad se tienen aquí por reproducidos.

Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1258/2015, fue designado el magistrado titular de la dependencia -v. res. PGN 2325/15-.

Conforme lo expuesto, en concordancia con lo resuelto por la Corte Suprema, es preciso disponer la habilitación parcial de la Fiscalía Federal de Moreno, provincia de Buenos Aires.

Por ello,

RESUELVO:

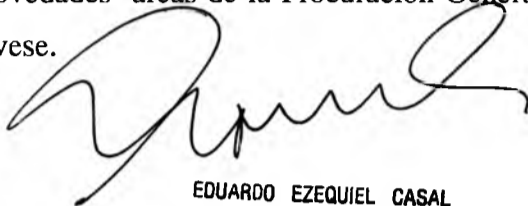
I.- HABILITAR la Fiscalía Federal de Moreno, provincia de Buenos Aires.

II.- DISPONER que el señor Fiscal General titular de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, coordine junto a sus pares del Poder Judicial la Nación el normal funcionamiento de las dependencias creadas.

III.-DISPONER que la Secretaria General de Administración y Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación provea lo necesario para la puesta en funcionamiento de la dependencia.

IV.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al señor Fiscal General titular de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, al señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, al señor Juez titular del Juzgado Federal de

Moreno, al señor Fiscal, doctor Leonardo Gabriel Filippini, notifíquese a la Secretaria General de Administración y de Recursos Humanos, a la Secretaría de Coordinación Institucional y a la Oficina de Novedades -áreas de la Procuración General de la Nación-, cúmplase y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino